



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 2018060360538

Fecha: 19/09/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **JUAN FERNANDO DE SAN FRANCISCO URIBE DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.053.746**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral del señor **JUAN FERNANDO DE SAN FRANCISCO URIBE DUQUE** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	01/07/1980-04/09/1981	431	SSSA
Municipio de Medellín	09/05/1983-31/12/1990	2.794	Municipio de Medellín
ESE Metrosalud	01/01/1991-30/06/1995	1.642	ESE Metrosalud
TOTAL DIAS		4.867	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.130.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de Agosto de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral valida anterior al 30 de Agosto de 1992." El Señor **JUAN FERNANDO DE SAN FRANCISCO URIBE DUQUE** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$489.003.

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedarán así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 11152 radicado 2014_3871445 del 30/08/2018, recibido en esta institución Radicado No. 2018010343201 del 04/09/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente al Señor **JUAN FERNANDO DE SAN FRANCISCO URIBE DUQUE** con C.C. No. **70.053.746** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	24/08/1953
Cédula de ciudadanía	70.053.746
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	4.867
Pensión de Referencia	665.350.75
Auxilio de Referencia	665.350.75
FAC 4	192.6447
FAC 5	0,3347
IPC a fecha de corte	772,6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$73.302.310
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$6.491.328
Bono total a fecha de pago 27/09/2018	\$593.920.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 27/09/2018	\$52.595.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 12/12/2008
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$6.491.328
IPC UTILIZADO AGOSTO/2018	0.12
VALOR	\$36.813.830.95

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 12/12/2008	FECHA DE PAGO 27/09/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$36.813.830.95
IPC UTILIZADO AGOSTO/2018	0.12
VALOR	\$52.595.000

La liquidación del cupón de bono pensional del Señor **JUAN FERNANDO DE SAN FRANCISCO URIBE DUQUE** C.C. No. **70.053.746** tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 27 de Septiembre de 2018 de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$52.595.000)** M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional del Señor **JUAN FERNANDO DE SAN FRANCISCO URIBE DUQUE** con **C.C. No. 70.053.746** a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, calculado al 27 de Septiembre de 2018, por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$52.595.000) M.L.**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

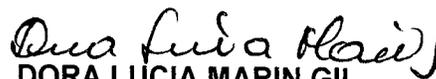
CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia



JUAN ESTEBAN LOPEZ PALACIO
Director Gestión Integral de
Recursos



MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
17/09/2018



DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitario